

UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA TITOS LINDE

NORMATIVA INSTITUCIONAL

En forma accesoria y complementaria a lo establecido, tanto en el Reglamento Interno como en el contrato de servicios Educativos, se presenta a continuación un listado en forma enunciativa y no limitativa, de las principales normas que deberán ser cumplidas tanto por nuestros estudiantes, como por los Padres de Familia o Representantes Legales.

1. El horario de clases es de lunes a viernes:

- Nivel Inicial de 08:20 AM a 12:45 PM
- Niveles Primaria y Secundaria de 08:20 AM a 15:30

Los estudiantes deben llegar a la Unidad Educativa entre 10 a 05 minutos antes de la hora indicado, teniendo tolerancia para ingresar a clases, MÁXIME, HASTA LAS 08:25 AM.

2. Todo estudiante que llegue después del toque de timbre de las 08:30 AM, será retenido en la Dirección hasta la conclusión del primer periodo (09:20 AM). El atraso quedará registrado en el folder personal del estudiante en cuestión.
3. Estudiantes que hacen uso del servicio de transporte, cualquiera que éste fuera, deben comunicar oportunamente y por escrito, cualquier cambio en cuanto a líneas, vehículo o conductor que vayan a utilizar (no serán válidas solicitudes/informaciones por teléfono).

Así mismo, por ningún motivo, estudiantes serán entregados a personas que no estén debidamente identificadas, autorizadas – por los padres de familia – ante esta Unidad Educativa, incluso si se presentaren como *“parientes, amigos y/o relacionados”*.

4. Todo estudiante que desee llevar invitado a un compañero a su casa, deberá presentar a Secretaria con la debida antelación, nota escrita tanto del Padre/Madre de Familia y/o Representante que invita, como del Padre/Madre de Familia y/o Representante que recibirán al invitado.
5. Al término de las actividades escolares, estudiantes recogidos por sus padres, representantes y/o transportes particulares, deberán cumplir estrictamente con el horario de salida (12:45 – Nivel Inicial y 15:30 Niveles Primaria y Secundaria). Posterior a dicho horario, la Unidad Educativa no cuenta con personal para el debido cuidado y supervisión de estos estudiantes, por lo que NO ASUME REPONSABILIDAD ALGUNA.
6. Padres de Familia o Representantes pueden acceder al servicio del Comedor con que cuenta la Unidad Educativa. Pueden hacerlo de manera permanente o esporádica en los días que deseen tal atención. Pueden así mismo, traer almuerzo preparado en casa, dejando las viandas en la Portería de la Unidad Educativa. Al respecto, NO ESTA PERMITIDO el acceso (servicio) por parte de pensiones, restaurantes externos o similares.

7. Los Padres de Familia o Representantes son bienvenidos para reunirse con los Profesores, Dirección Académica o Dirección Ejecutiva de la Unidad Educativa, previa solicitud efectuada con anticipación por Secretaria, y en horario específicamente coordinado para este fin. Asimismo, cuando se hicieran presentes en el Establecimiento, no podrán retirar a los estudiantes de las aulas, ni interrumpir sus clases.
8. En caso de que algún estudiante contrajera una enfermedad viral contagiosa (sarampión, viruela, rubiola, varicela, hepatitis, tifoidea, parotiditis, gastroenteritis, etc.) el Padre de Familia informar oportunamente a Secretaría. Posteriormente y para reintegrarse a clases, deberá presentar Certificado Médico que establezca que no hay peligro de contagio. No se permitirá el ingreso a estudiantes que no presenten dicho Certificado Médico.
9. Los Padres de Familia o Representantes deben enviar – habituar – a sus hijos/representados al uso de pañuelos desechables para mantener las narices limpias; el papel higiénico tiene otro uso. Cada estudiante deberá contar con un paquete o caja pequeña de estos pañuelos en el aula.
10. Toda prenda colegial (chompa, chamarra, buzo deportivo, parca, etc.) deberá estar claramente identificada (MARCADA) con el nombre del estudiante. En caso de extravío, esta identificación será la única forma válida de obtener su devolución.
11. Periódicamente los Profesores envían al Padre/Madre de Familia y/o Representante – para su información, control y firma – pruebas, trabajos especiales, evaluaciones, etc. Estos deben de ser devueltos oportunamente, debidamente firmados, con fecha, como acuse de recibo.
12. Podrán acceder a los Reportes de Evaluación Bimestral estudiantes cuyos Padres y/o Representantes estén al día en sus responsabilidades pecuniarias (cuotas escolares y otros)
13. Las cuotas mensuales (pensiones) deberán ser canceladas por adelantado hasta el día 15 (quince) de cada mes. Posterior a esta fecha el monto sufrirá un recargo.
14. La primera cuota (mensualidad) **NO ES REEMBOLSABLE**.
15. Los Padres de Familia deberán cumplir con responsabilidad y puntualidad los pagos de las cuotas correspondientes al año lectivo (diez -10 -) En caso de un retraso mayor a seis meses, la Unidad Educativa reportará a INFOCENTER (entidad afiliada a las entidades financieras – bancos, cooperativas, etc.) de tal mora.
16. Padres de Familia o Representantes que lleven sus obligaciones económicas al año siguiente, serán pasibles – pasado el 31 de diciembre – a un recargo de US\$ 50,00 (Dólares Americanos Cincuenta, 00/100). El recargo se genera – en el Banco - al pasar la obligación de un año a otro.
17. Solicitudes de “*Certificación de Notas*” serán atendidas previa presentación de facturas que acrediten estar al día en sus mensualidades hasta el mes de requerimiento de la misma. Otras “*Certificaciones*” tienen costo.

18. La Unidad Educativa velará por el estricto cumplimiento del uso del uniforme, de acuerdo a lo establecido, tanto en el Reglamento Interno como en el Contrato de Prestación der Servicios Educativos. Al respecto, se especifica:

Los varones deben usar:

- Pantalón gris (plomo)
- Polera con cuello, del uniforme de la Unidad Educativa
- Zapatos negros DE CUERO
- Chompa gris (ploma) con el logo de la Unidad Educativa

Las mujeres deben usar:

- “Jumper” gris (plomo) con el logo de la Unidad Educativa
- Falda pantalón o pantalón gris (plomo)
- Polera del uniforme de la Unidad Educativa
- Zapatos negros DE CUERO
- Chompa gris (ploma) con el logo de la Unidad Educativa

El uniforme deportivo (buzo, polera sin cuello) se usará ÚNICAMENTE cuando el horario académico, en la materia de Educación Física, así lo establezca. Cabe destacar que, NO ESTA PERMITIDO el uso de aretes (*piercings*) ni gorras dentro de nuestro Establecimiento.

19. Está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO LA TENENCIA DE CELULARES, equipos de sonido, juegos electrónicos y cualquier tipo de artefactos de esta índole, en pasillos, aulas, etc., de la Unidad Educativa. Estudiantes podrán traer sus celulares y depositarlos – al momento de su llegada – en Secretaría para recogerlos al momento de la salida. Caso contrario, y de ser encontrados, detectados, estos artefactos electrónicos fuera de la custodia de Secretaria, serán decomisados inmediatamente por tiempo indefinido, sin que ello de lugar a reclamo alguno. Así mismo, la Unidad Educativa NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA por equipos electrónicos que no hubiesen sido entregados oportunamente en Secretaría.

20. La Unidad Educativa comunicará oportunamente a los estudiantes que, EL PLAGIO es una práctica contraria a los principios que rigen la buena formación; proporcionará a éstos la formación necesaria para la buena elaboración de trabajos con objeto de enseñarles a manejar y citar las fuentes utilizadas, así como a desarrollar y poner en práctica las competencias requeridas para la elaboración de trabajos.

EL PLAGIO entendido como la copia de textos sin citar la procedencia y presentándolos como elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación de suspenso en el Área de Comunicación y Lenguas o en la asignatura que se hubiera detectado. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieren incurrir los estudiantes que plagien.

En las guías docentes se puede incluir la previsión de que el estudiante tenga que firmar en los trabajos entregados para su evaluación, ello como una declaración explícita en la que asume la propiedad del trabajo, entendiendo que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.

(Favor, leer, firmar y devolver el talón)

Señores
UNIDAD EDUCATIVA PRIVADA
TITOS LINDE
Ciudad

Por este medio informo haber recibido, leído y estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en la “***NORMATIVA INSTITUCIONAL***” – “**NORMATIVA DE COMPORTAMIENTO - CLASES VIRTUALES**” de esta Unidad Educativa.

En confirmación de ello, firmo al pie del presente talón.

NOMBRE DEL PADRE/MADRE :

FIRMA :

C. I. N° :

FECHA :
